



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 140-2023-UNAAT/DGA

Acobamba, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0123-223-UNAAT/P-DEPIA, de fecha 02.OCT.2023; Oficio N° 046-2023-UNAAT/C-FI, de fecha 04.OCT.2023; Memorando N° 0504-2023-UNAAT/VPA, de fecha 05.OCT.2023; Informe N° 872-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 26.OCT.2023; y, Informe N° 926-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 08.NOV.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, las adquisiciones de bienes, servicios y obras que ejecuta de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, se dan en cumplimiento del Decreto Supremo N° 082- 2019-EF – que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

Que, mediante Oficio N° 123-2023-UNAAT/P-DEPIA, de fecha 02.OCT.2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, se dirige al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, señalando que: *“Estando en proceso de compras de equipos de laboratorio para la EPIA, y correspondiendo la recepción de los mismo, se envía la propuesta de comité de recepción de dichos bienes, y solicita la evaluación y aprobación por el área técnica correspondiente”, detallando lo siguiente:*

- *Para los equipos con proceso de compras de acuerdo a Licitación Pública, comité de recepción integrado por:*
 - *Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez.*
 - *Dr. Rafael Julián Malpartida Yapias.*
 - *Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde.*
- *Para los equipos con proceso de compras de acuerdo a Adjudicación Simplificada, comité de recepción integrado por:*
 - *Dr. Larry Oscar Chañi Paucar.*
 - *Dr. Walter Javier Cuadrado Campó.*
 - *Mg. Perfecto Chahua Rodríguez.*

Que, con Oficio N° 046-2023-UNAAT/C-FI, de fecha 04.OCT.2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de comité de recepción de equipos de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 140-2023-UNAAT/DGA

laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según los integrantes nombrados en el párrafo anterior; por lo que, solicita su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0504-2023-UNAAT/VPA, de fecha 05.OCT.2023, el Vicepresidente Académico, solicita al Director General de Administración, la conformación y aprobación mediante acto resolutivo del comité de recepción de equipos de laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Proveído N° 9067-2023, de fecha 06.OCT.2023, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, la documentación referente a la conformación del comité de recepción, para la opinión técnica respectiva;

Que, mediante Informe N° 872-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 26.OCT.2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración, informe sobre comité de recepción donde menciona: *"Los requerimientos de los equipos de laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, se viene atendiendo mediante procedimiento de selección (Adjudicación Simplificada y Licitación Pública), se estableció que previo a su conformidad, los equipos sean recepcionados por el área de almacén, también sea recepcionado y verificado por un comité de recepción, asimismo la Unidad de Abastecimiento concluye que es procedente la conformación de comité de recepción"*.

Que, mediante Proveído N° 9690-2023, de fecha 27.OCT.2023, la Dirección General de Administración, solicita a la Unidad de Abastecimiento, detallar el tipo y números de procedimientos de recepción para proceder con la conformación del comité de recepción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 926-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 08.NOV.2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración, informe sobre los tipos y números de procedimientos de selección, cuyos bienes son objetos de recepción por parte de un comité encargado. Detallando en el cuadro lo siguiente:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION
1	AS-SM-9-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de CONGELADORA DE LABORATORIO, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
2	AS-SM-10-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de UOFLIZADOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
3	AS-SM-11-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de SISTEMA DE DIGESTIÓN POR MICROONDAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
4	AS-SM-12-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA EXTRACCIÓN, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
5	AS-SM-13-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de DESTILADOR PILOTO DISCONTINUO CON RECTIFICACIÓN, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
6	AS-SM-14-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de ROTAEVAPORADOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
7	AS-SM-15-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de PICNOMETRO DE GAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
8	AS-SM-16-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de MICRÓTOMO DESLIZANTE, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
9	AS-SM-17-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO CRISTALIZADOR DISCONTINUO POR ENFRIAMIENTO CONTROLADO, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
10	AS-SM-18-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DE EXTRACCIÓN POR ARRASTRE DE VAPOR, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
11	AS-SM-19-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO ATOMIZADOR NANO SPRAY, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
12	AS-SM-20-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO DIGESTOR DE MICROONDAS, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
13	AS-SM-21-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO BALANZA ANALÍTICA DE CALIBRACIÓN EXTERNA, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
14	AS-SM-22-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de MOLINO DE CUCHILLA, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
15	AS-SM-23-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de MINI SPRAY DRYER, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
16	AS-SM-24-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de MOLINO DE WILLEY, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
17	AS-SM-25-2023-UNAAT-1	Adquisición de sistema de digestión por microondas para los laboratorios de la escuela profesional de Ingeniería agroindustrial - UNAAT.
18	AS-SM-26-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de COLORÍMETRO PORTÁTIL, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
19	LP-SM-3-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de equipo de sistema cromatografía de partición centrífuga, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
20	LP-SM-2-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
21	LP-SM-4-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de equipo cromatógrafo de gases con detector FID y con espectrómetro de gases, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
22	LP-SM-5-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de equipo de espectrofotómetro de masas ICP, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
23	AS-SM-44-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de EQUIPO ANALIZADOR DE CEREALES, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT
24	AS-SM-45-2023-UNAAT-1	Contratación de bienes para la adquisición de un equipo MOLINO MORTERO, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en su Artículo 168° Recepción y Conformidad, determina los procedimientos a realizarse para



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 140-2023-UNAAT/DGA

la correcta recepción de bienes, así como, las condiciones existentes para realizar la conformidad respectiva por el área usuaria u órgano competente;

De conformidad, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 018-2023-UNAAT de fecha 26 de enero de 2023, que delega en el Director General de Administración, durante el año fiscal 2023, las facultades en materia de contratación pública;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Bienes, de los equipos para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial -UNAAT, adquiridos mediante las siguientes **Adjudicaciones Simplificadas**:

ÍTEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
1	AS-SM-9-2023-UNAAT-1	Adquisición de Congeladora de Laboratorio
2	AS-SM-10-2023-UNAAT-1	Adquisición de Liofilizador
3	AS-SM-11-2023-UNAAT-1	Adquisición de Sistema de Digestión por Microondas
4	AS-SM-12-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Ultrasonido para Extracción
5	AS-SM-13-2023-UNAAT-1	Adquisición de Destilador Piloto Discontinuo con Rectificación
6	AS-SM-14-2023-UNAAT-1	Adquisición de Rotaevaporador
7	AS-SM-15-2023-UNAAT-1	Adquisición de Picnómetro de Gas
8	AS-SM-16-2023-UNAAT-1	Adquisición de Micrótopo Deslizante
9	AS-SM-17-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Cristalizador Discontinuo por Enfriamiento Controlado
10	AS-SM-18-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo de Extracción por Arrastre de Vapor
11	AS-SM-19-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Atomizador Nano Spray
12	AS-SM-20-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Digestor de Microondas
13	AS-SM-21-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Balanza Analítica de Calibración Externa
14	AS-SM-22-2023-UNAAT-1	Adquisición de Molino de Cuchilla
15	AS-SM-23-2023-UNAAT-1	Adquisición de Mini Spray Dryer
16	AS-SM-24-2023-UNAAT-1	Adquisición de Molino de Willey
17	AS-SM-25-2023-UNAAT-1	Adquisición de Sistema de Digestión por Microondas
18	AS-SM-26-2023-UNAAT-1	Adquisición de Colorímetro Portátil
19	AS-SM-44-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Analizador de Cereales
20	AS-SM-45-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Molino Mortero

EI COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES, estará a cargo de la recepción, verificación de especificaciones técnicas, entre otras funciones de su competencia, cuyos integrantes se detallan a continuación:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES - EQUIPOS ADQUIRIDOS POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	Dr. LARRY OSCAR CHANI PAUCAR	43118124
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	
PRIMER MIEMBRO	Dr. WALTER JAVIER CUADRADO CAMPO	20669126
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Coordinador de la Facultad de Ingeniería	
SEGUNDO MIEMBRO	Mg. PERFECTO CHAGUA RODRIGUEZ	44143522
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 140-2023-UNAAT/DGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Bienes, de los equipos para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial -UNAAT, adquiridos mediante las siguientes **Licitaciones Públicas**:

ÍTEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
1	LP-SM-2-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Campo Eléctrico pulsado para esterilización.
2	LP-SM-3-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo de Sistema Cromatografía de Partición Centrífuga.
3	LP-SM-4-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID y con Espectrómetro de Gases.
4	LP-SM-5-2023-UNAAT-1	Adquisición de Equipo Espectrómetro de masas ICP.

El **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES**, estará a cargo de la recepción, verificación de especificaciones técnicas, entre otras funciones de su competencia, cuyos integrantes se detallan a continuación:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES - EQUIPOS ADQUIRIDOS POR LICITACIÓN PÚBLICA

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	Dr. GRIMALDO WILFREDO QUISPE SANTIVANEZ	06703641
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	
PRIMER MIEMBRO	Dr. RAFAEL JULIAN MALPARTIDA YAPIAS	40337829
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Presidente del comité de admisión	
SEGUNDO MIEMBRO	Dr. JUAN CARLOS CARDENAS VALVERDE	20048150
	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los integrantes del Comité de Recepción de bienes, la verificación e integridad y funcionalidad de cada bien; así como, cumplimiento de las especificaciones técnicas y características según el requerimiento del área usuaria, de cada uno de los equipos adquiridos mediante procedimientos de selección Adjudicación Simplificada y Licitación Pública, para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad de Abastecimiento e interesados, para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

C.C.
- PCO
- UA
- INTERESADOS
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Juan Carlos Gómez Peña
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN